



CONSIDERANDO:

- La celebración del día del funcionario municipal año 2019.
- Que en dicha celebración se hará entrega de un presente a cada funcionario.
- Que dichos productos se encuentran disponibles en convenio marco
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

1) **Autorizase** mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total
1224193	Llavero metálico redondo de 3.6 cm de diámetro, con logo grabado (incluye caja de presentación)	150	1690	253.500
	Neto			253.500
	Descuento 1%			2.535
	TOTAL CON IVA			298.648

2) **GIRESE** la orden de compra al proveedor Manuel Ogando Producciones LTDA, Rut 76.805.650-1 por el monto de **\$298.648** (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido.

3) **IMPUTESE** el gasto al presupuesto Municipal 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PPV/IMR/kma

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes

